



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
GRUPO JURIDICO (BOGOTA)
PÚBLICA



El futuro
es de todos

Al contestar cite este número



Radicado No: 201934200000013391

Ciudad, 2019-07-26

Señores

FUNDACIÓN NACIONAL DE SOCORRISTAS FUNASO

CALLE 71 No 60-06

Bogotá

Proceso de Cobro Coactivo No. 3817/2014 adelantado en contra de FUNDACIÓN NACIONAL DE SOCORRISTAS "FUNASO" IDENTIFICADO CON C.C. No. 830.067.724-3.


La presente comunicación tiene como fin correrle traslado del AUTO DE FECHA 18 DE JULIO DE 2019 por medio del cual se realizó la liquidación, de acuerdo a la obligación contenida en LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE CALI DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2008 de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho, para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora


Anexo dos (2) folios del auto que realiza liquidación.

Proyectó: Osier Varón Cobro Coactivo

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Bogotá,
Avenida carrera 50 No.26 – 51
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 18 DE JULIO DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3817/2014 ADELANTADO EN CONTRA DE FUNDACIÓN NACIONAL DE SOCORRISTAS "FUNASO" IDENTIFICADO CON C.C. No. 830.067.724-3.


La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, el Artículo 446 del Código General del Proceso y la Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 0218 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014 por medio del cual la funcionaria ejecutora de la Regional valle del ICBF libró mandamiento de pago dentro del proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo No. 3817/2014 ADELANTADO en contra de FUNDACIÓN NACIONAL DE SOCORRISTAS "FUNASO" IDENTIFICADO CON C.C. No. 830.067.724-3 quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, se envió comunicación mediante correo certificado 4/72 con radicado de fecha 17 de junio de 2014 con nota de devolución, se tiene como datos de dirección física que reposan en bases de datos a la fecha calle 68b No 77A-33 Bogotá y la calle 71 No 60-06, teléfono 6711546 de igual forma se notificó en periódico el espectador de fecha 24 de junio de 2018 al no lograrse notificar personalmente.

Debe tenerse en cuenta que, en caso de no lograrse la notificación para dar efectiva aplicación al derecho de defensa y a la notificación en debida forma de conformidad con en el artículo 69, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fijará Aviso en lugar público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, notificación surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Que con base en la RESOLUCIÓN 0190 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015, DENTRO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3817/2014 ADELANTADO en contra de FUNDACIÓN NACIONAL DE SOCORRISTAS "FUNASO" IDENTIFICADO CON C.C. No. 830.067.724-3 por la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución la cual se notificó mediante correo certificado de fecha 06 de agosto de 2015 con nota de devolución, posteriormente se publicó mediante edicto y al igual en el periódico el espectador de mayo 17 de 2018.

Proyectó: Osiel Varón  - Abogado Contratista - Grupo Jurídico ICBF Regional Bogotá

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Bogotá
Avenida Carrera 50 No. 26-51
Teléfono: 3241900 Ext. 106024

Línea gratuita nacional ICBF
01-8000 91 8080

11-34200-40-6

Este despacho procede a realizar la liquidación de la obligación contenida en la Sentencia del Juzgado treinta y dos Administrativo de descongestión de Cali de fecha 21 de octubre de 2008, por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$20.506.088,00)** la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Teniendo en cuenta lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se hace necesario liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta obligación.

Que la **FUNDACIÓN NACIONAL DE SOCORRISTAS "FUNASO" IDENTIFICADO CON C.C. No. 830.067.724-3**, no ha realizado el pago correspondiente a la obligación objeto de cobro por un valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$20.506.088,00)** por concepto de capital, sin perjuicio de los intereses moratorios que se sigan causando hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, intereses que se causaron al 12% efectivo anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones a favor del, ICBF- Regional Bogotá.

Que de conformidad con lo establecido en el **Artículo 836-1 del Estatuto Tributario**, se hace necesario liquidar también los gastos en que incurrió la Administración para hacer efectiva la obligación contenida en la sentencia del Juzgado treinta y dos Administrativo de descongestión de Cali de fecha 21 de octubre de 2008.

Título:

Juzgado treinta y dos Administrativo de descongestión de Cali de fecha 21 de octubre de 2008, Valor de la sentencia **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$20.506.088,00)** por concepto de capital.

Valor TOTAL para liquidar a capital: **(\$20.506.088,00)**.

Periodo de Liquidación:

1. Liquidación del crédito

El Funcionario Ejecutor – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio: Capital x (No de días) x (Tasa de interés de Usura certificada por la Superintendencia Financiera hasta el 25 de Diciembre de 2012, y a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo a partir del 26 de Diciembre de 2012 hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación), procede a elaborar la liquidación como sigue:

Proyectó: Osiel Varón Castaño - Abogado Contratista - Grupo Jurídico ICBF Regional Bogotá



11-34200-40-6

Valor TOTAL del Capital: \$20.506.088,00

Valor TOTAL de intereses moratorios con Corte al 16 de Julio de 2019

\$ 21.784.301,00

TOTAL: \$42.290.389,00

2. Liquidación de costas

Valor publicación Aviso: \$200.000,00

TOTAL, COSTAS: \$200.000,00

RESUMEN:

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: \$42.290.389,00

TOTAL, LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES: \$200.000,00

GRAN TOTAL \$42.490.389,00

Valor Total de la Liquidación:

CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$42.490.389,00) M/CTE, a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación contenida en la Sentencia proferida por el Juzgado treinta y dos Administrativo de descongestión de Cali de fecha 21 de octubre de 2008, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto, el Funcionario Ejecutor del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado de la presente liquidación a **FUNDACIÓN NACIONAL DE SOCORRISTAS "FUNASO" IDENTIFICADO CON C.C. No. 830.067.724-3** quienes obran en nombre propio o por quien hiciere sus veces, para que dentro del término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 de la Ley 1564 de 2011 (Código General del Proceso), formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Proyectó: Osier Varón Castañón - Abogado Contratista - Grupo Jurídico ICBF Regional Bogotá

472

Subsección T...
 Aduanas...
 Min. de Econ. y Finanzas

Destinatario

Remitente

Nombre Razón Social: **TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS**
 Dirección: **CALLE 74 No 60-06**
 Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
 Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
 Código postal: **111321000**
 Fecha admisión: **21/09/2019 13:49:21**

Nombre Razón Social: **AV. CRA 58 N° 26-51**
 Dirección: **AV. CRA 58 N° 26-51**
 Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
 Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
 Código postal: **111321000**
 Envío: **PC01158296CO**

472

1111
509

SERVICIO NACIONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
 CORREOS COLOMBIANOS

OS 101

MEJORA LA DOLICHIA COMPRA EFICIENTE 36395

Fecha de Admisión: 01/09/2019 13:49:21

Valores	Destinatario	Remitente
<p>1111 509</p>	<p>Nombre Razón Social: TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS Dirección: CALLE 74 No 60-06 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111321000 Fecha admisión: 21/09/2019 13:49:21</p>	<p>Nombre Razón Social: AV. CRA 58 N° 26-51 Dirección: AV. CRA 58 N° 26-51 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111321000 Envío: PC01158296CO</p>
<p>06-06-2019 14:21</p>	<p>Devoluciones Dirección: CALLE 71 No 60-06 Nombre Razón Social: FUNDACIÓN NACIONAL DE SOCIEDAD FARMACÉUTICA Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110830 Operador: 111508</p>	<p>Nombre Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111321000 Envío: PC01158296CO</p>
<p>Observaciones del cliente: 20000</p>	<p>Dice Contener: NO FVSK</p>	<p>Código Postal: 111321000 Operador: 111508</p>
<p>11159511158296CO</p>	<p>Fecha de entrega: 01/09/2019 Observador: 2874 Hora: 14:10</p>	<p>Cerrado No etiquetado Faltante Apretón Clavante Fuerza Mayor</p>



201934200013394

Principal Bogotá...
 Calle 74 No 60-06...
 Bogotá D.C. 111321000

UAC CENTRO
CENTRO A

1111
595

472 Motivos de Devolución		<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número				
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado				
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado				
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado				
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor						
Fecha 1:	DI	MES	ANO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	ANO	R	D
Nombre del Distribuidor: Centro de Distribución											
C.C. C 7995416.C.											
Centro de Distribución: NORTE 60-06/Concha											
Observaciones: 61171											

